



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

166-20

Salta, 29 ABR 2020
Expediente N° 12.114/2020

VISTO: estas actuaciones y el ACTA ha suscribirse entre la Dirección del HOSPITAL DR. ARTURO OÑATIVIA, La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; y,

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas, las partes se comprometen a trabajar asociadamente en la implementación de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud.

QUE la presente ACTA se encuentra pendiente de tramitación, dada la situación presentada ante la pandemia de COVID19, y las medidas adoptadas a nivel Nacional y Provincial para la seguridad pública.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Salta APROBAR el acta entre la Dirección del HOSPITAL DR. ARTURO OÑATIVIA, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTICULO 2º: Siga a Rectorado y Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales a sus efectos.


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS